

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 2952/90, modificado por los Decretos Nros. 1920/91, 3578/93 y 2391/02, y por el artículo 2º del Reglamento del Consejo de la Magistratura aprobado por Decreto Nº 2391/02 y atento a lo obrado en el Expte. Nº 0201-0119462-6, el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público de antecedentes, oposición y entrevista para cubrir la siguiente vacante:

ROSARIO JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL - SALA II.

PLAZO DE INSCRIPCION: Fecha de inicio de inscripción: Lunes 23 de Abril de 2007 a las 8 horas. Fecha de cierre de la inscripción: Martes 22 de Mayo de 2007 a las 12 horas.

Lugares de Inscripción: Subsecretaría de Justicia Y Culto- Casa de Gobierno, 2º Piso, 3 de Febrero 2649 (3.000 Santa Fe) ó en la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia sita en Edificio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, calle San Jerónimo 1551 - 1er. Piso (3.000 Santa Fe), ó en la Secretaría letrada de la Excma. Corte suprema de justicia sita en el Edificio de Tribunales de la ciudad de Rosario - calle Balcarce 1651 3er. Piso (2.000 Rosario).

El texto del Reglamento del Concurso y los formularios para la inscripción se encuentran a disposición de los interesados en los lugares indicados para la inscripción, de Lunes a Viernes, en horario de 8 a 12.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción, en cada una de las sedes habilitadas al efecto.

Una misma persona podrá postularse simultáneamente a los cargos que se concursan. En tal caso deberá presentar 1 formulario en original y cuatro (4) Juegos de fotocopias de inscripción, antecedentes y documentación para cada cargo al que se inscribe.

S/C 8264 Abr. 18 Abr. 20

DIRECCION PROVINCIAL

DE VIALIDAD

NOTIFICACION

En relación a los autos administrativos Nº 16101-0082611-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados "Acta de Constatación de Infracción Nº 0563 del 22/06/06 se procede a notificar fehacientemente por este medio, conforme a lo preceptuado en el artículo 20º inc. e) y 28º del Decreto Nº 10204/58, al Sr. ANTONIO D. MUSARRA con domicilio en calle A. del Valle Nº 76 de la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires de lo establecido en la Resolución Nº 2687 dictada el 17 de noviembre de 2006 por el C.P.N. RUBEN REGIS PIROLA, Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto.... Considerando ... Resuelve,... Artículo 1º.- Aprobar el Acta de Infracción Nº 0563 de fecha 22/06/06, conforme lo dispone la normativa vigente. Artículo 2º.- Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. MIRKO DANILO GOMEZ, con apoderada, contra el Acta de Infracción Nº 0563/06, por los motivos invocados y disponga elevar las actuaciones al M.O.S.P. y V. en virtud de la

apelación planteada subsidiariamente. Artículo 3°.- Intimar al Sr. MIRKO DANILO GOMEZ GOMEZ, en carácter de conductor, con domicilio en 314 430 Barrio Libertad de la localidad de Avellaneda, Prov. de Santa Fe, a los transportista Sra. GRISELDA MABEL GARCIA con domicilio en la localidad de Ceiba - Isla de Ibicuy, Provincia de Entre Ríos y Sr. ANTONIO D. MUSARRA con domicilio en calle A. del Valle N° 76 de la Localidad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, y el cargador TRADEL S.R.L. con domicilio en Puerto Reconquista de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$ 664,576 (Pesos Seiscientos Sesenta y Cuatro con 576/1000), con más el 1% de interés mensual desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución para el cobro por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad- calle Salta N° 2951 - Piso 9° - Palacio Municipal de esta ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderán a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso "para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. Artículo 4°.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del Juicio ejecutivo a cuyo efecto se autoriza a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del vehículo marca FIAT, Modelo 619 T 1, Dominio Chasis RHD 901, Dominio Semirremolque WHO 504 Sr. MIRKO DANILO GOMEZ GOMEZ, con domicilio en 314 430 Barrio Libertad de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, los transportistas Sra. GRISELDA MABEL GARCIA con domicilio en la localidad de Ceiba- Isla de Ibicuy, Provincia de Entre Ríos y Sr. Antonio D. MUSARRA con domicilio en calle A. del Valle N° 76 de la localidad de Tandil, Provincia de Buenos Aires y el cargador TRADEL S.R.L. con domicilio en Puerto Reconquista de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, tendiente al cobro de la suma \$664,576.- (Pesos Seiscientos Sesenta y Cuatro con 576/1000) con más los intereses que correspondan a la fecha en que se cometió la infracción y hasta su efectivo pago. Artículo 5°. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo. C.P.N. Rubén Regis Pirola - Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/c 8210 Ab. 18 Ab. 19

CONTADURÍA GENERAL

DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: FEBRERO 2007

TRIBUTARIOS

RUBRO RECAUDACION (\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 38.205.602,20

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 35.019.005,02

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 3.186.597,18

11 .3.0.00. Sobre Producción,

consumo y transacciones 142.283.204,34

11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas

Ret.de Servicios 25.029.783,67

11.3.6.00. Impuesto s/los

Ingresos Brutos 117.253.420,67

11.5.0.00. Otros Tributos 6.696.914,95

TOTALES 187.185.721,49

NOTAS:

PATENTE UNICA s/VEHICULOS: Corresponde al 10 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la ley de Presupuesto vigente. IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente. IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Febrero \$ 25.039.106,17. Se deduce el importe de \$ 9.322,50 correspondiente al mes de Febrero - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nro. 12.229 Decreto Nro. 1.659 del 13 de Julio de 2006. La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución Definitivos para el ejercicio 2006 y provisorios para el ejercicio 2007 aprobados por decreto Nº 0055/2007, que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL Nro. 23.314 del 23/01/2007. Para la distribución a las Comunas de la Provincia se aplicaron los índices de Distribución que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL Nro. 23.157 del 05 de Junio de 2006. Para la Distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. aplicó a partir del 6 de Abril de 2006 los índices de Distribución publicados en el BOLETIN OFICIAL Nro. 23.157 del 5 de Junio de 2006. Fuente: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Febrero de 2007.

CONTADURIA GENERAL DE

LA PROVINCIA, Santa Fe

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: FEBRERO 2007

CONCEPTO	IMPORTES
A - COPARTICIPACION FEDERAL DE	
IMPUESTOS LEY Nº 23.548	
I - COPARTICIPACION FEDERAL	243.835.344,55
II - AFECTACIONES	-24.918.907,10
IV - RECAUDACION NETA DE	
AFECTACIONES (I - II - III)	218.916.437,45
B - OTROS REGIMENES DE	
COPARTICIPACION	85.783.984,52

CONTADURIA GENERAL DE

LA PROVINCIA, Santa Fe

NOTA: La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0055/2007, que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL N° 23.314 del 23/01/2007. Para la distribución a las Comunas de la Provincia, se aplicaron los Indices de Distribución que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL N° 23.157 del 5 de Junio de 2006.

TRANSFERENCIAS

MES: FEBRERO 2007

RUBRO	RECAUDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	9.043.729,85
17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.2.00. De Instituciones	
Privadas sin Fines de Lucro	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración	
Nacional	9.043.729,85
17.2.1.00. De Administración	
Central Nacional	9.001.729,85
17.2.2.00. De Instituciones	
Descentralizadas Nacionales	42.000,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas	
e Instituciones Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones	
Provinciales y Municipales	0,00
17.5.3.00. De Empresas Públicas	
no Financieras	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	0,00
17.6.1.00. De Gob. Extranjeros	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	397.779,68
22.2.0.00. De La Administración	
Nacional	397.779,68
22.2. 1.00. De La Administración	
Central Nacional	397.779,68
22.5.0.00. De Gobiernos	
e Instituc. Pciales. y Municipales	0,00
22.5.1.00. De Gobiernos,	
Inst. y Empresas Pcas. Pciales.	0,00
TOTALES	9.441.509,53

FUENTE : Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Febrero 2007.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe.

